



### CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Acta N° 007, que literalmente dice: "Acta N°007. La sesión extraordinaria realizada por la Honorable Corporación Municipal de Jutiapa departamento de Atlántida, el día martes 24 de marzo del 2020, siendo las 2:30 p.m. En el salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Señor Oscar Arnulfo Ayala Bautista con asistencia de los señores regidores por su orden: primero Prof. Magdalena González Ávila, Segundo José Benjamín Rivas Flores, Tercero José Serrano Reyes, Cuarto Profe. Cindy Keyla Gutiérrez Cabrera, Quinto Prof. Vilma Ondina López Izaguirre, Sexto Francisco Javier Gómez Perdomo, Séptimo Eriberto Andonie Sevilla Andrade (ausente), Octavo Margarita Reyna Martínez Zatuye, la Vice-Alcalde Sra. Onely Rosana Romero Bonilla, todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe. Se prosiguió de la siguiente manera:

**ACUERDO:** Se emite Ordenanza municipal para cerrar las entradas y salidas del Municipio de Jutiapa, Atlántida, lo cual la Honorable Corporación aprobó por mayoría de votos.

Sin más puntos que tratar el señor alcalde municipal suspende la sesión de corporación a las 5:00 p.m. Que la secretaria transcriba lo hablado y acordado en la sesión de corporación para su conocimiento y demás efectos legales.

Sello y firma Sr. Oscar Arnulfo Ayala Bautista Alcalde Municipal, Regidores: Prof. Magdalena González Ávila, José Benjamín Rivas Flores, José Serrano Reyes, Prof. Cindy Keyla Gutiérrez Cabrera, Prof. Vilma Ondina López Izaguirre, Francisco Javier Gómez Perdomo, Margarita Reyna Martínez Zatuye, la Vice-Alcalde Sra. Onely Rosana Romero Bonilla, Sello y firma Elis Yolanda Barrera.....Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Se extiende la presente en el Municipio de Jutiapa a los 20 días del mes de abril del 2020.

  
Ing. Elis Barrera  
Secretaria Municipal  
e.c. Archivo

cc.archivo



# Alcaldía Municipal De Jutiapa

## COMUNICADO

La Corporación Municipal de Jutiapa fundamentada en artículos 13 numerales 9, 10 y 16; y 25 numerales 15 y 21 de la Ley de Municipalidades y en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020, ante la gravedad de la crisis de salud originada por la propagación creciente del COVID-19, en sesión extraordinaria realizada el día martes 24 de marzo de 2020, ha resuelto poner en marcha los siguientes acuerdos:

1. El cierre de entradas y salidas del municipio a partir del día jueves 26 de marzo a partir de las 06:00 de la mañana con vigencia hasta el día jueves 02 de abril a las 24 horas (12 de la noche) el cual podrá prolongarse de conformidad con las disposiciones emanadas del Gobierno de la Republica. En consecuencia, se establecen cierres en todas las entradas y salidas desde y hacia el municipio en prevención de infestaciones del virus que ya se encuentra diseminado en varias ciudades aledañas a nuestros municipios. Los cierres de accesos estarán a cargo de la Policía Municipal en coordinación con la Policía Nacional.

Las presentes disposiciones toman cuenta las excepciones establecidas en el Acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020 y que son del conocimiento y dominio de las autoridades policiales y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, con las siguientes excepciones a la restricción de movilidad cuando se trate de los casos y actividades que se mencionan a continuación:

- 1) Abastecimiento de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad;
- 2) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios;
- 3) Desplazamiento a lugares de trabajo relacionados con producción, debidamente autorizados en el Decreto.
- 4) Retorno al lugar de residencia habitual dentro del municipio, plenamente comprobado.
- 5) Personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- 6) Circulación de vehículos para el abastecimiento de combustible, alimentos, medicinas, cuerpos de socorro, seguridad y salud debidamente identificados.

Las presentes medidas están encaminadas a la preservación de la salud y la vida de la población del municipio con la debida responsabilidad y acatamiento de las disposiciones de establecidas, tomando en cuenta la gravedad de la situación y la necesidad de observar obediencia, disciplina y confinamiento para evitar el contagio de la enfermedad.

Dado en Jutiapa, Atlántida a los 25 días del mes de marzo de dos mil veinte.

  
OSCAR ARNULFO AYALA  
ALCALDE MUNICIPAL